



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2026, de la Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, de los bienes afectados por los Expedientes número: DUP-Z-2024-0060 / G-Z-2020-210 y AT-2020-227 y DUP-Z-2025-0002 / G-Z-2020-211.

Declarada, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones de producción de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, mediante las Órdenes siguientes:

- Orden de 14 de octubre de 2025, Expediente: DUP-Z-2024-0060 / G-Z-2020-210 y AT-2020-227 «Línea eléctrica de alta tensión 30 kV “PFV Abedul IV New Energy - SET Abedules”» y la «Línea subterránea 220kV “SET Abedules - SET Alfajarín”», incluyendo los términos municipales de Alfajarín y Perdiguera.
- Orden de 26 de septiembre de 2025, Expediente: DUP-Z-2025-0002 / G-Z-2020-211 Línea eléctrica de alta tensión 30 kV “PFV Abedul V New Energy - SET Abedules”, incluyendo el término municipal de Alfajarín.

Dado que la declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley sobre expropiación forzosa, al objeto de que sea de aplicación el procedimiento de urgencia previsto en el citado artículo y concordantes de la mencionada Ley, se procede al señalamiento de día y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación, conforme a lo dispuesto en el anexo a la presente resolución.

Dicha acta previa tiene por objeto describir el bien o derecho expropiable. Se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten los convocados y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación.

Al acto deberán asistir las siguientes personas: representantes de la Administración, el Alcalde/sa del Ayuntamiento correspondiente o Concejal/a en quien delegue, personas representantes de la empresa beneficiaria, perito designado/a por la empresa beneficiaria y propietarios/as afectados/as, pudiendo



ejercitar los derechos que determina el artículo 52.3 de la Ley sobre expropiación forzosa.

El lugar de convocatoria será el Ayuntamiento correspondiente al término municipal de la parcela afectada por la expropiación, sin perjuicio del posterior traslado a la finca, de ser necesario para la determinación de alguno de los aspectos anteriores.

Este anuncio se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón", se expondrá en el Tablón de anuncios de cada Ayuntamiento afectado y se notificará a los interesados. Además, se publicará reseña del Anuncio en los diarios: "Heraldo de Aragón" y "El Periódico de Aragón".

Zaragoza, 9 de Enero de 2026.- la Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.

ANEXO. Relación de convocatorias en el Ayuntamiento de Alfajarín.

Día 24 de marzo de 2026:

Hora	DNI/CIF	Polígono	Parcela	Expediente
10:00	16992277S 17811425H 29105452X G50044726	4	9007	G-Z-2020-211
10:15	G50044726	4	13	G-Z-2020-210 y AT-2020-227